



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

SAN JUAN,

22 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 01-1939-S-2016, del registro de esta Universidad, caratulado "SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA E/PROPUESTA DEL PROGRAMA SOBRE "REPOSITORIOS DIGITALES DE ACCESO ABIERTO EN LA UNSJ"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estas actuaciones Secretaria de Ciencia y Técnica eleva al señor Rector de esta Casa de Altos Estudios, para su consideración la propuesta del Programa de marras.

Que el objetivo general del mismo, es el de creación, en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan, de un Repositorio Digital Abierto que contenga la producción Académica, Científico-Tecnológica y Artística desarrollada en esta Casa de Altos Estudios y esté vinculada al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Que un Programa de estas características se torna fundamental ya que en la sociedad actual el conocimiento cambia y evoluciona rápidamente, por lo que se hace indispensable el seguir aprendiendo sin pausas.

Que de fs. 2 a fs. 16 de estas actuaciones obra copia del "PROGRAMA SOBRE "REPOSITORIOS DIGITALES DE ACCESO ABIERTO EN LA UNSJ".

Que la Autoridad Universitaria toma conocimiento y otorga el V° B° correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan, el Programa sobre "REPOSITORIOS DIGITALES DE ACCESO ABIERTO EN LA UNSJ" el que como ANEXO forma parte del presente acto resolutivo. .

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCION N°

2328

U.N.S.J.
JMC

Dr. MARIO ERNESTO GIMENEZ
SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Dr. Ing. OSCAR H. NASISI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ANEXO

PROGRAMA INSTITUCIONAL

“REPOSITORIOS DIGITALES DE ACCESO ABIERTO EN LA UNSJ”

1. Objetivo General

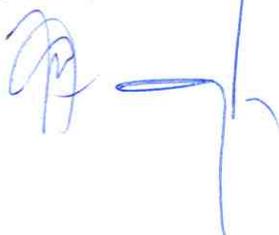
El objetivo de este programa es el de creación, en el ámbito de la Universidad nacional de San Juan (UNSJ), de un Repositorio Digital de Acceso Abierto que contenga la producción Académica, Científico-Tecnológica y Artística desarrollada en ésta casa de Estudios y esté vinculada al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

2. Objetivos Particulares

- Promover el intercambio de la producción Académica, científico-tecnológica y Artística de la UNSJ e incrementar su accesibilidad a través de redes nacionales e internacionales de repositorios interoperables entre sí.
- Generar políticas que favorezcan la sostenibilidad del repositorio a través del tiempo.
- Delinear estrategias dirigidas a garantizar el respeto por los derechos de los autores de los objetos digitales incluidos en el repositorio.
- Adherir a los estándares generales establecidos por el SNRD para el correcto funcionamiento del repositorio en la red nacional de repositorios institucionales.
- Dotar de proyección internacional a la producción Académica, Científico-Tecnológica y Artística producida en la UNSJ a través de su participación en redes de repositorios internacionales
- Generar políticas y estrategias de preservación digital para garantizar la disponibilidad de los objetos digitales en el transcurso del tiempo.
- Establecer el aporte que realizan o pueden realizar los diferentes tipos de repositorios a las actividades centrales de la universidad: docencia, investigación y extensión, así como a las prácticas administrativas y de gestión.
- Establecer una política coordinada de gestión del repositorio digital y servicios asociados con las actividades centrales de la universidad: docencia, investigación y extensión, así como a las prácticas administrativas y de gestión.
- Establecer pautas de estructuración de contenidos visibles a través del sitio web para facilitar el acceso de todo tipo de usuarios.
- Ofrecer un portal único para acceder a la producción Académica, Científico-Tecnológica y Artística producida en las diferentes unidades académicas.

(Corresponde ANEXO Resolución N°

2328)



ANEXO

3. Introducción

En esta sociedad de la información en donde el conocimiento cambia y evoluciona rápidamente *es necesario seguir aprendiendo*. Para promover el acceso a la información y contenidos educativos de calidad, que favorezcan el respeto y mejoramiento de la vida en general, han surgido iniciativas cuyo propósito es compartir el capital intelectual generado en las universidades y centros de investigación a través de portales web que permitan a un mayor número de personas acceder a recursos educativos digitales, convencidos de que la educación es impulsora del desarrollo económico y del crecimiento de los países (UNESCO-EFA, 2005).

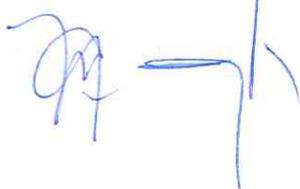
La iniciativa intelectual Acceso Abierto (Open Access) se refiere a la disponibilidad gratuita de información científica, académica y cultural, en la Internet pública, que permite a todo usuario leerla, descargarla, copiarla, distribuirla, imprimirla, buscarla y utilizarla, sin barreras financiera, legal o técnica, fuera de las que son inseparables del acceso a la Internet misma, (BOAI, 2001; EC, 2012). c) Una tercera iniciativa complementa las anteriores, el movimiento de Recursos Educativos Abiertos.

En el año 2002 el término REA fue acuñado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para referirse a los Recursos Educativos Abiertos generados para ser provistos y accedidos digitalmente a través de las TIC, para su consulta, uso y adaptación, sin fines comerciales, siguiendo los lineamientos del Acceso Abierto. De manera que el principio de la creación de Recursos Educativos Abiertos está en la simple y poderosa idea de que el conocimiento existente en el mundo es un bien público y que las TIC ofrecen el medio para hacerlo asequible a todos (Mortera, 2012).

Para compartir efectivamente los recursos educativos digitales, habrá que saber dónde y cómo buscarlos, es decir, que estén disponibles y sean accesibles para el usuario; para ello se etiquetan y clasifican de acuerdo a estándares internacionales, un ejemplo es la Iniciativa de Metadatos DublinCore (DCMI, 2010), cuyo modelo se compone de 15 descriptores: título, identificador, descripción, tema, autor, tipo, fecha, editorial, contribución, formato, fuente, idioma, relación, cobertura y licenciamiento, a estas etiquetas descriptoras del recurso se les conoce como *metadatos* del recurso.

Lynch (2003) define un *repositorio* como un sistema informático que integra un conjunto de servicios que permiten incorporar, reunir, preservar, consultar y dar soporte a la gestión y difusión de los recursos digitales creados por la propia universidad a los miembros de la comunidad, a través de una interfaz o portal web, mediante una adecuada clasificación de sus recursos a través de metadatos. Los repositorios pueden clasificarse por su funcionamiento, o por tipos de recursos que incluyen, la clasificación más común es la que los divide en temáticos o institucionales. Temático se refiere a los repositorios en que los académicos e investigadores de un área específica depositan sus productos, por ejemplo de Ingeniería, Arquitectura, etc. En los repositorios institucionales se almacena la

(Corresponde ANEXO Resolución N° 2328)



ANEXO

producción resultante de la actividad académica y científica de una universidad, a estos contenidos también se les llama Ruta Verde. A los repositorios de revistas y *journals* se les denomina Ruta Dorada, debido a que son producto de la investigación y pasan por un proceso de revisión y arbitraje por expertos en el tema, de acuerdo con la Declaración de Berlín 2003 (Swan, 2012).

Cada repositorio debe ser planeado cuidadosamente para garantizar visibilidad interna y externa de sus contenidos, así como asegurar su permanencia en el tiempo.

En el año 2011, Argentina creó el sistema nacional de repositorios para asegurar que los archivos de investigación sean accesibles por todas las instituciones (SNRD, 2011). Y en Noviembre de 2013 se aprobó una ley para que todas las universidades públicas tengan su repositorio de acceso abierto (Ley 26899).

Este Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), iniciativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) a través de sus representantes en el Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, tiene como propósito conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema.

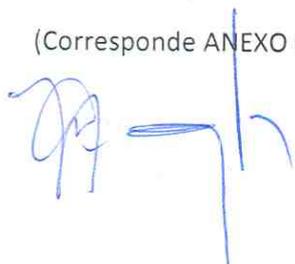
El modelo de Acceso Abierto (AA) que propone SNRD a la producción científico-tecnológica implica que los usuarios de este tipo de material pueden, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma.

La única condición que plantea este modelo para la reproducción y distribución de las obras que se pongan a disposición es la obligación de otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados.

En la Universidad Nacional de San Juan, se plantea la necesidad de adherir al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) del MINCYT, cumpliendo con las directrices a fin de asegurar la interoperabilidad de los repositorios mediante la estandarización permitirá generar servicios de valor agregado para todo el SNRD, entre otros beneficios.

Para el logro de este objetivo, es necesario crear en el ámbito de la UNSJ bajo la dependencia de la Secretaría de Ciencia y Técnica, un programa permanente destinado a implementar el Repositorio Digital adherido al SNRD, que contenga todas las actividades Académicas, Científicas, Técnicas y Artísticas en todas sus modalidades.

(Corresponde ANEXO Resolución N° 2328)



ANEXO

4. La estructura del programa propuesto es:

Responsable Institucional: Sr. Rector Dr. Oscar H. Nasisi

Responsable del Area: Secretario de Ciencia y Técnica Dr. Mario E. Gimenez

Responsable Técnico: Prof. Dra. Silvana Aciar (FCEFN)

Colaboradores:

D.I. Prof. Natalia Wortman

Mag. Flavia Millán

Mag. Sergio Flores

Lic. Laura Aballay

Lic. Mathias Diaz

Lic. Lucia Espinosa

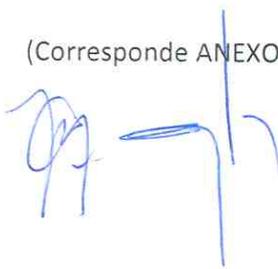
Luciano Grossi (estudiante)

5. Pertinencia

El programa impulsa la creación del Repositorio Institucional de Acceso Abierto en la UNSJ haciendo disponible la producción científico-académica. La existencia del repositorio favorecerá la democratización de la circulación de la información, al permitir el acceso abierto de los resultados de las investigaciones y producción de la universidad. Por otra parte el programa promoverá la inclusión del repositorio en redes de repositorios internacionales, una de ellas es LA REFERENCIA, propiciando que usuarios remotos accedan a la producción científica-académica y encuentren recursos que les facilite el acceso al conocimiento generado en la UNSJ y vinculaciones con investigadores-docentes en las distintas disciplinas de interés para ellos.

La ejecución de este programa permitirá el almacenamiento centralizado, recuperación, gestión de materiales digitales incluyendo la preservación a largo plazo cuando sea necesario, así como la organización y acceso o su distribución. El personal docente-investigador de la UNSJ se beneficiará con una herramienta electrónica para publicar sus resultados, teniendo en cuenta las licencias de publicación y promover la difusión y el impacto de los mismos. La gestión de la UNSJ se beneficiará con un registro oficial de

(Corresponde ANEXO Resolucion N° 2228)



ANEXO

toda la producción universitaria en formato digital, información necesaria para generar informes.

6. Creación del Repositorio Institucional de la UNSJ

En la creación del repositorio digital deben considerarse varios aspectos tecnológicos y no tecnológicos, entre los más importantes están: los problemas vinculados a la elección del software, las decisiones acerca de las licencias de los materiales, las políticas de difusión, recursos humanos y tecnológicos y las políticas institucionales alineadas con la gestión y mantenimiento del repositorio. Con frecuencia cada uno de estos aspectos está vinculado con decisiones que involucran juicios de expertos en informática, en cuestiones jurídicas, en gestión de proyectos, en bibliotecología y en otras áreas disciplinarias.

Muchas de estas decisiones dependen de cuestiones académicas y políticas previas sobre: cómo se concibe el conocimiento generado en la universidad? donde se encuentra almacenado? Qué tipo de producción genera la universidad? Qué está digitalizado y qué no? cuáles son las licencias de producción y uso utilizadas hasta el momento? La universidad adhiere a la política de "acceso abierto"?

La implementación del repositorio requiere de una buena planificación donde juegan un papel fundamental la participación de las bibliotecas de la universidad, los departamentos académicos, los institutos de investigación, personal técnico informático y los docentes-investigadores.

El Repositorio de la UNSJ debe ser concebido como una gran base de datos compuesta de un grupo de servicios destinados a capturar, almacenar, ordenar, preservar y distribuir los diferentes materiales digitales considerados como producción científica-académica y otro material digital que se considere relevante de ser almacenados en el repositorio.

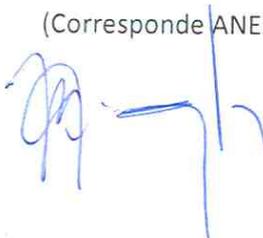
Para la construcción del mismo, se debe contemplar:

6.1. Plan de creación y gestión del repositorio

La creación del repositorio involucra la participación de varios sectores y diferentes disciplinas dentro de la UNSJ. En primer lugar se debe crear un plan de almacenamiento y gestión de la información, que será un conjunto de recursos tecnológicos y humanos, políticas, plazos y acciones para capturar, almacenar, recuperar y preservar una colección de objetos digitales. Al momento de crear el plan se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Legales: Permiso de autores a reproducir su obra.
- Económicos: Mantenimiento de la infraestructura, licencias de software, sueldos del personal involucrado en todo el proceso, compra de equipamiento, etc.
-

(Corresponde ANEXO Resolución N° 2328)



ANEXO

- Institucionales: compromiso institucional de avalar el proceso, compromiso de todo el personal involucrado en las tareas del repositorio. Cumplimiento de los objetivos institucionales en cuanto a la creación del repositorio.

Algunas políticas que deberán definirse en el plan pueden ser: La determinación de qué información se debe almacenar y preservar; la implementación de políticas de eliminación; La identificación de los formatos y soportes de almacenamiento; el establecimiento de los estándares de metadatos; establecimiento de acciones necesarias para garantizar la autenticidad e integridad de la información la identificación de los riesgos y amenazas contra la información almacenada y el establecimiento de medidas correctivas y preventivas que permitan recuperar la información y el establecimiento de las políticas de seguimiento y control del plan.

Es importante contar con un equipo de personas formado por:

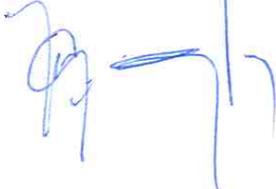
- El equipo de gestión de la organización (para aprobar el presupuesto y los recursos).
- El personal de tecnologías de la información (IT) (para implementar el proceso).
- Los responsables de la gestión documental (para asegurar que los documentos permanecen auténticos, etc.).
- Los usuarios (para asegurar que los documentos convertidos/migrados son accesibles).

En cuanto a la infraestructura tecnológica, es necesario prever todo el equipamiento que pudiera necesitarse, incluyendo hardware, software, mobiliario para el soporte tecnológico como escritorios, armarios, carros móviles, etc.

6.2. Software del repositorio

Para seleccionar el software deben tenerse en cuenta las directrices determinadas por el SNRD, las cuales establecen que los repositorios deben utilizar el protocolo OAI-PMH y los metadatos DublinCore, mediante la creación de interoperabilidad al homogeneizar los outputs del repositorio. En la literatura, existen 4 herramientas de software libres más utilizadas para el desarrollo de software de un repositorio institucional: Dspace¹, Eprints², Greenstone³ y Fedora⁴. Para el desarrollo del repositorio de la UNSJ se debería considerar a Dspace por las siguientes razones: a) la Universidad Nacional de la Plata, pionera en la creación de un repositorio institucional, el cual se denomina SEDICI, expone que el software Dspace es el más adecuado debido a su flexibilidad en la personalización de la herramienta: apariencia estética, formato de metadatos, extensibilidad con plugins, etc

(Corresponde ANEXO Resolucion N° 2328)



ANEXO

(Guisti et. al., 2011), ellos están migrando el software de su repositorio a DSpace. No obstante se propone realizar un estudio más detallado de los software existentes teniendo en cuenta los siguientes criterios: 1) ¿Es posible editar la interface? Se puede cargar logo, personalizar colores, modificar el diseño o diagramación? 2) ¿Se pueden agregar páginas html? 3) ¿Tiene un gestor de contenidos? 4) ¿Pueden editarse las plantillas o fichas de cada objeto digital? 4) Nivel de adecuación al estándar de accesibilidad y guías WCAG 2.0 AA.

6.3. Contenidos del repositorio

Como se estableció en el apartado del plan de creación y gestión del repositorio. Es necesario establecer criterios y políticas para la selección de la información a almacenar, los tipos y formatos. Considerando las directrices del SNRD, se pueden considerar los siguientes tipos de contenidos:

1. Artículo :Trabajo presentado para ser publicado en una revista científica
2. Libro: Libro o publicación monográfica
3. Parte de libro: Parte o capítulo de libro
4. Documento de conferencia: Todo tipo de documento publicado en un congreso, conferencia, etc.
5. Tesis doctoral :Nivel más alto de una tesis
6. Tesis de maestría: Nivel intermedio de una tesis
7. Tesis de grado o trabajo final de grado: Nivel más bajo de una tesis
8. Patente, marca , modelo industrial, modelo de utilidad, documento legal
9. Reseña artículo • revisión literaria : Recensión de libro o de artículo working Paper • documento de trabajo: Trabajo preliminar
10. Informe técnico : Informes o documento de trabajo técnico o científico
11. Otros:
 - fotografía
 - plano
 - mapa
 - diapositiva
 - póster
 - imagen satelital
 - radiografía
 - transparencia
 - diapositiva de microscopio
 - película
 - documental

(Corresponde ANEXO Resolucion N° 2328)



ANEXO

- videograbación

12. Conjunto de datos : Conjunto de datos (dataset) de investigación o documento compuesto por datos estructurados de una forma predeterminada.
13. Proyecto de investigación : Documento que contiene en detalle el plan de investigación científica. Define el problema abordado, el estado de la cuestión, la hipótesis de partida, la metodología a utilizar, el tiempo y los recursos demandados, y los resultados a los que se espera llegar.

Se debe evaluar de almacenar objetos que no son contemplados dentro de las directrices del SNRD: Guías de estudio y ejercicios. Material audiovisual. Apuntes de clase. Simuladores. Bibliografía en texto completo. Presentaciones usadas en clase. Pruebas en línea. Guías de laboratorio, partituras de música, software, etc.

6.4. Descripción del contenido (Metadatos)

Se realiza según las indicaciones de la SRND. Se sugiere que cada repositorio según la cultura universitaria, las idiosincrasias particulares de las comunidades académicas, las características socio-culturales de la zona de influencia, desarrolle sus propios paquetes de metadatos para sumarlos a los propuestos por la SRND y que sean comunicados a la misma para su evaluación. La recomendación es utilizar Dublin Core⁵.

Sin embargo se deben considerar además de los metadatos descriptivos y técnicos establecidos por Dublin Core, metadatos de accesibilidad para garantizar que un usuario con alguna condición física especial, pueda tener acceso al contenido del repositorio.

También debe considerarse la aplicación de metadatos de preservación, para garantizar la buena gestión del objeto digital a través del tiempo y metadatos útiles para la aplicación de las estrategias de preservación.

6.5. Proceso de publicación del contenido digital

Paso 1: DEPOSITO:

Existen dos formas :

- Autoarchivo:** Los propios autores y creadores del contenido realizan el depósito vía online. El proceso básico de autoarchivo consiste en: a) Completar el formulario de carga.
b) Elegir la colección o tipología documental a la que pertenece el documento que se va a

(Corresponde ANEXO Resolución N° 2328)



ANEXO

cargar. c) Asignar los metadatos que se soliciten. d) Informar cuántos objetos se va a cargar, cuál es el principal y cuáles los anexos. e) Especificar de los formatos de los objetos digitales. f) Por último, carga del objeto digital y los anexos que se hayan indicado. Aceptación de obra.

Depósito centralizado: donde no es el autor quien registra, carga sus metadatos y sube su documento al repositorio, sino que es otra persona asignada quien centraliza las actividades antes mencionadas. Los pasos básicos a realizar pueden ser: Completar y enviar el formulario elaborado para la publicación y/o depósito al Repositorio a tal fin. Contenido del formulario: Se sugieren incorporar los siguientes datos a completar por el productor de la obra:

- 1- Identificación del objeto y autor (Institución, nombre y apellido, filiación institucional, firma de autoridad competente)
- 2- Aceptación de licencia
- 3- Aceptación de depósito
- 4- Firmas
- 5- Tipo de archivo
- 6- Palabras descriptivas (sobre DublinCore y otros propios)

Aval: firma del autor y se hace cargo de lo presentado.

Ya sea autoarchivo o centralizado, una vez enviado el objeto, se debe realizar una revisión según políticas de depósito. Es necesario contar con la cesión de derechos, puede ser bajo licencia Creative Commons ⁶

Paso 2. DESCRIPCIÓN: Carga de metadatos descriptivos, Carga de metadatos estructurales, metadatos de accesibilidad y de preservación.

Paso 3. PRESERVACIÓN: mantener y preservar el objeto digital. Carga de metadatos de preservación, algunos metadatos de preservación deben ser completados por el autor y otros por personal involucrado en el mantenimiento del repositorio. Se aplican estrategias de preservación como migración, emulación o copias de seguridad.

6.6. Formación / Capacitación

Desarrollar guías y tutoriales sobre el uso del sistema y creación de objetos digitales accesibles.

(Corresponde ANEXO Resolución N° 2328)



ANEXO

Procesos de sensibilización y capacitación sobre el uso y desarrollo de objetos digitales accesibles con absolutamente necesarios de realizar en instancias previas a la implementación del repositorio como en el uso y mantenimiento del mismo.

Se propone desarrollar acciones tales como: desarrollar charlas formativas e informativas con la intención de sensibilizar y concientizar a los productores de contenidos, generar videos y documentos sobre tutoriales y material de ayuda online para dar respuesta a posibles interrogantes que puedan surgir en los usuarios, tales como: ¿Cómo me registro en el repositorio? ¿Qué roles de usuarios y permisos se pueden dar en el repositorio? ¿Cómo puedo subir un material? ¿Qué metadatos debería considerar para cargar materiales? Etc.

6.7. Derechos de propiedad intelectual

Los diferentes tipos de licencias como de patentes, son algo complejo y suelen tener distintas interpretaciones, por lo que se sugiere siempre disponer de un área legal que brinde apoyo y asesoramiento a los autores que deseen publicar en el Repositorio.

Están además estrechamente ligadas a los mandatos que se hayan establecido para el depósito y la publicación en la respectiva institución. Básicamente hay 2 tipos de licencias que podemos definir en relación a los repositorios. El establecido entre el autor/res y la institución depositante y entre el autor/res con toda la comunidad. Para el primero se establece un tipo de licencia de distribución no exclusiva que permite al autor además de depositar su trabajo en el Repositorio, publicarlo en otro espacio distinto al repositorio. El contenido de esta licencia, manifiesta que el autor tiene conocimiento sobre sus derechos y obligaciones y que depositando su documento no pueda existir conflictos de intereses si el documento ha sido previamente publicado (Para lo cual debería consultar el contrato o política establecida por la editorial) ; que tiene el consentimiento del resto de los autores para poder publicar la obra y que no ha realizado ninguna violación sobre los derechos de autor. En caso de alguna violación sobre derechos de autor, surja algún conflicto contractual o alguno de los co-autores manifiesta que no ha brindado el permiso de publicar, la Institución tiene la facultad de retirar el documento hasta tanto se haya solucionado el problema. El segundo tipo de licencias permite al autor ceder parte de sus derechos de explotación, ya que los derechos morales nunca se pierden y siempre son del autor. Existen una gama de licencias que posibilitan al autor compartir su obra en forma total o con algunas restricciones. Poner las obras bajo una licencia Creative Commons no significa que no tengan copyright. Este tipo de licencias ofrecen algunos derechos a otras personas bajo ciertas condiciones.

(Corresponde ANEXO Resolucion N°

2328)



ANEXO

6.8. Personalización

El repositorio contará con mecanismos de personalización que filtre información a los usuarios teniendo en cuenta su experiencia y sus necesidades en la búsqueda y recuperación de la información contenida.

6.9. Accesibilidad del contenido

El repositorio deberá considerar las pautas de accesibilidad para el contenido web (WCAG) ya que cubren un amplio rango de recomendaciones para el sitio web del repositorio. Pautas de la W3C. En particular se sugiere utilizar la Guía de Accesibilidad 1.0 para Sitios Web del Sector Público Nacional aprobada como parte integrante de los Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional (ETAPS) versión 18.1. Esta guía solicita que los sitios gubernamentales de Argentina cumplan con los niveles 1 y 2 de la WCAG 1.0 (AA).

El repositorio además de contemplar la accesibilidad de la interfaz (Ley de accesibilidad WEB Ley 26.653) deberá contemplar la accesibilidad del contenido almacenado en el repositorio. Para garantizar esta condición, se impartirán cursos y tutoriales sobre creación de objetos digitales accesibles a los proveedores de contenido, como se estableció en el apartado de capacitación y formación.

6.10. Preservación del contenido

Es aquí donde aparece la preservación digital, que permite disponer de datos electrónicos accesibles y útiles durante un largo período de tiempo. Los datos electrónicos deben preservar sus propiedades significativas a través del tiempo y ser accesibles a una comunidad de usuarios designada. El repositorio seguirá las directrices marcadas por el Modelo Open Archival Information System (OAIS), adoptado como ISO 14721:2003 (CCSDS, 2002). Su principal objetivo es la preservación de información en un periodo de tiempo indefinido. El modelo OAIS es hoy en día un estándar de referencia en los sistemas de archivos.

6.11. Personal involucrado en la creación, gestión y mantenimiento del repositorio

Es importante contar con un equipo de personas formado por:

- El equipo de gestión de la organización

(Corresponde ANEXO Resolución N° 2328)



ANEXO

- El personal de tecnologías de la información
- Los responsables de la gestión documental (bibliotecarios)
- Representantes de las diferentes facultades de la UNSJ

A continuación se presenta las funciones generales a desempeñarse relacionadas al funcionamiento del repositorio. Se ha tratado de establecer una serie de acciones en cada una de las funciones, las cuales pueden modificarse y agregarse más cuando se defina en detalle el plan de creación del mismo (apartado....)

<u>FUNCIONES GENERALES</u>	<u>Acciones a realizar</u>
1) ADMINISTRACION	Búsqueda de financiamiento Coordinación general del repositorio Generación de normativas Medición de indicadores de funcionamiento del repositorio Capacitación
2) SELECCIÓN DE CONTENIDO A ALMACENAR	Establecimientos de criterios de selección de contenido a almacenar Creación de políticas de almacenamiento y eliminación de contenido.
2) DESCRIPCION (CATALOGACION)	Definir sistema de metadatos, definir las relaciones entre objetos y entre metadatos. Carga de Metadatos Revisión de metadatos Publicación
3) PRESERVACION	Establecimiento de políticas de preservación Carga de metadatos de preservación Implementación de estrategias de preservación
4) IMPLEMENTACION MANTENIMIENTO	Y Soporte técnico sobre hardware y software Desarrollos como aportes a los software libres. Mantenimiento de equipos Identificación de necesidades de actualización Desarrollo de la arquitectura del RI

(Corresponde ANEXO Resolución N°

2328



ANEXO

5) ASESORAMIENTO LEGAL	Patentes, Licencias de publicación.
6) COMUNICACION	Promoción de Repositorios Diseño de interfaz de búsqueda y navegación y recuperación Y carga de contenidos Edición de montajes sonoros y audiovisuales Digitalización de objetos (formatos adecuados)

En cada una de las funciones es necesario de personal que cuente con el perfil profesional y/o la experiencia requerida para las funciones establecidas anteriormente. En todos los casos, se procurará contar siempre con equipos de trabajo multidisciplinarios como informáticos, comunicadores, diseñadores gráficos, bibliotecarios y personal de todas las disciplinas de conocimiento de la UNSJ.

Referencias

Adame, S. I. y Muñiz, G. (2012). Análisis teórico sobre el acceso a internet por teléfono celular, previo al uso de Recursos educativos abiertos y móviles para la formación de investigadores. En M. S. Ramírez, y V. Burgos (Coords.) *Recursos educativos abiertos y móviles para la formación de investigadores: Investigaciones y experiencias prácticas* (Cap. 8). México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2012). Directorio Nacional de Instituciones de Educación Superior. http://www.anui.es.mx/la_anui/es/dir/es/.

Budapest Open Access Initiative (2001). *Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto*. <http://www.opensocietyfoundations.org/openaccess/translations/spanish-translation>.

Burgos-Aguilar, J. V. (2008), *Knowledge Hub Open Educational Resources (OER) index: experiences of Tecnológico de Monterrey*. http://oerwiki.iiep-unesco.org/index.php?title=OER_stories: Knowledge_Hub.

Chan, M. E. (2004). Tendencias en el diseño educativo para entornos de aprendizaje digitales. *Revista Digital Universitaria*, 5(10), 5-7.

(Correspnde ANEXO Resolucion N°

2328)



ANEXO

Comisión Federal de Telecomunicaciones (2012). *Estadísticas de crecimiento*. <http://cft.portaldesarrollo.com/>.

Directory of Open Access Repositories (2006). www.opendoar.org.

Dublin Core Metadata Initiative (2010). <http://dublincore.org/>.

European Commission (2012). *Acceso Abierto*. <http://ec.europa.eu/research/science-society/index.cfm?fuseaction=public.topic&id=1294>.

Institute for the Study of Knowledge Management in Education (2012). *Open Educational Resources (OER) Commons*. <http://www.iskme.org/about-us>.

International Telecommunication Union (2003). *Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*. <http://www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop.html>.

Lagoze, C. y Van de Sompel, H. (2008). *The Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting*. Protocol Version 2.0 of 2002-06-14; Document Version 2008-12-07T20:42:00Z. <http://www.openarchives.org/OAI/2.0/openarchivesprotocol.htm>.

Lynch, C. A. (2003). Institutional repositories: Essential infrastructure for scholarship in the Digital Age. *Association of Research Libraries*, 226, 1-7. <http://www.arl.org/resources/pubs/br/br226/br226ir.shtml>

Mortera, F. (2012). Participación del Tecnológico de Monterrey en el Proyecto Recursos educativos abiertos y móviles para la formación de investigadores educativos. En M. S. Ramírez y V. Burgos (Eds.) *Recursos educativos abiertos y móviles para la formación de investigadores: Investigaciones y experiencias prácticas* (pp. 30-31). <http://www.lulu.com>.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2008). *El conocimiento libre y los Recursos Educativos Abiertos*. www.oecd.org/dataoecd/44/10/42281358.pdf.

OpenDOAR (2013). *Crecimiento de la base de datos del Directorio Mundial de Repositorios de Acceso Abierto*. <http://www.opendoar.org/onechart.php?cID=&ctID=&rtID=&clID=&IID=&potID=&rSoftwareName=&search=&groupby=r.rDateAdded&orderby=&charttype=growth&width=600&height=350&caption=Growth%20of%20the%20OpenDOAR%20Database%20-%20Worldwide>.

OpenDOAR (2012). *Search or browse for repositories*. <http://www.opendoar.org/find.php>

Open Source Initiative (2012). <http://opensource.org/>.

(Corresponde ANEXO Resolución N° 2328)

